

Santo Domingo, D.N.
05 de junio 2026

ICPARD-2026-077

Licdo. Luis Alberto Tavarez Peña.

Procurador Fiscal

Fiscalía del Distrito Nacional (Departamento de Crímenes y Delitos contra la Propiedad).

Asunto: **Ternas de tres contadores públicos y autorizados (CPA)**

Distinguido Señores:

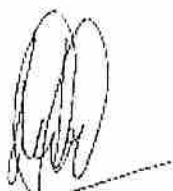
En atención a su comunicación de fecha 05 de mayo del 2026, recibida en fecha 11 de mayo del 2026, en la cual solicita que el Instituto de Contadores Públicos Autorizados de la República Dominicana, refiera (3) contadores (CPA), o firmas de auditoría, con los fines de **realizar una Auditoria a la entidad Casa España en Santo Domingo, INC.**

Conforme a lo establecido en el artículo 2 de la Ley 633 Sobre Contadores Públicos Autorizados y el reglamento 2032, les sugerimos los Contadores Públicos Autorizados (CPA), siguientes, los cuales cumplen con el perfil para realizar los trabajos requeridos en dicha solicitud.

1. HERMOGENES CASADO Teléfono: 809-481-1995
EMAIL: hcasado@casadomieses.com
2. EUFEMIA MORA FAMILIA Teléfono: 809-708-0183
EMAIL: eufemiamora03@hotmail.com
3. ALEXIS OLIVO JIMENEZ Teléfono: 829-532-9523
EMAIL: aolivo@olivojimenezysociados.com

Agradecemos comunicarnos la designación del Contador a realizar el encargo para fines de control.

Con consideración y estima, le saludan,



Lic. Pedro Arnó
Presidente Nacional



Lic. Juan Calderon
Secretario General





MINISTERIO
PÚBLICO

Fiscalía del
Distrito Nacional

ICPARD-2026-169R
Recibido Sin Leer ICPARD

Fecha: 11-05-2026

Hora: 10:47 AM

Por: Namlin Valles

Santo Domingo, D.N.
05 de mayo de 2026.-

FDN-DPRO-00302-2026

Al: Instituto de Contadores Públicos Autorizados de la República Dominicana (ICPARD)
Edificio Luciano No. 18 Calle Caonabo esquina Pedro A. Lluberes
Santo Domingo, República Dominicana

De: Luis Alberto Tavarez Peña, MA
Procurador Fiscal
Fiscalía del Distrito Nacional

Asunto: Solicitud de listado de los profesionales en contabilidad pública autorizada (Auditores) - Expediente núm. 11001-2026-001807



Honorable Presidente:

Quien suscribe, **Luis Alberto Tavarez Peña, MA.**, Procurador Fiscal del Distrito Nacional, actuando en el marco de las atribuciones conferidas por la Constitución de la República y el Código Procesal Penal Dominicano, tiene a bien dirigirse a esa honorable institución con el propósito de solicitar un listado que contenga los profesionales en contabilidad pública autorizada (Auditores) a los fines de realizar una experticia financiera y contable dentro de una investigación penal en curso.

La presente solicitud se formula en el contexto de una investigación seguida en relación con presuntos hechos de fraude, manipulación de registros contables, distracción de fondos y otros ilícitos de naturaleza económica, en perjuicio de la entidad:

Casa de España en Santo Domingo, Inc.

La presente comunicación tiene por finalidad:

1. Escoger los profesionales en contabilidad pública autorizada (Auditores) a los fines de realizar una experticia financiera y contable entre el periodo 2021-2026
2. Informar oficialmente a ese órgano rector del ejercicio profesional contable sobre la designación efectuada;
3. Dejar constancia institucional de la intervención técnica de la profesional indicada;

4. Verificar, si fuere necesario, la vigencia de su habilitación profesional y condición activa ante esa institución.

Objeto de la experticia

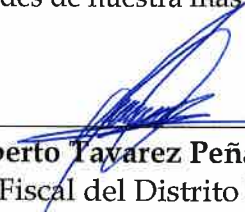
Se requiere que el (los) perito(s) designado(s) procedan a realizar un análisis técnico integral que incluya, sin limitarse a:

1. **Revisión y auditoría de los libros contables** de la institución (libro diario, mayor general, auxiliares de cuentas por pagar, entre otros).
2. **Verificación de la correspondencia entre registros contables y movimientos bancarios**, especialmente en relación con pagos a proveedores.
3. **Análisis de conciliaciones bancarias** durante el período investigado.
4. **Detección de posibles irregularidades**, inconsistencias, alteraciones o registros ficticios en la contabilidad.
5. **Evaluación del sistema de control interno financiero**, particularmente en lo relativo al manejo de cuentas por pagar y procesos de transferencia electrónica.
6. **Cuantificación del posible perjuicio económico** ocasionado a la entidad.
7. Cualquier otro aspecto técnico que el perito considere pertinente para esclarecer los hechos objeto de investigación.

Agradeciendo de antemano la colaboración institucional que siempre ha caracterizado al **Instituto de Contadores Públicos Autorizados de la República Dominicana**, quedo a su disposición para cualquier información adicional que estimen pertinente.

Sin otro particular, y reiterando las seguridades de nuestra más alta consideración institucional,

se despide,


Luis Alberto Tavarez Peña, MA
Procurador Fiscal del Distrito Nacional
Departamento de Crímenes y Delitos contra la Propiedad



La presente solicitud se fundamenta en los artículos:

Artículo 89.- Funciones del Ministerio Público. El Ministerio Público es el órgano del sistema de justicia responsable de formular e implementar la política de persecución penal contra la criminalidad, dirigir la investigación penal y de ejercer la acción pública en representación de la sociedad.

Artículo 9.- Diligencias. El Ministerio Público puede exigir informaciones de cualquier particular o funcionario público, fijando un plazo conforme a las circunstancias del caso, y practicar por sí, o hacer practicar por funcionarios policiales cualquier clase de diligencias.